

ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 322 - 2022

Guatemala, 14 DIC 2022

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala preceptúa que el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado aprobado para cada ejercicio fiscal, de conformidad con lo establecido en la misma, incluirá la estimación de todos los ingresos a obtener y el detalle de los gastos e inversiones por realizar. La unidad del presupuesto es obligatoria y su estructura programática. Todos los ingresos del Estado constituyen un fondo común indivisible destinado exclusivamente a cubrir sus egresos.

CONSIDERANDO

Que la Junta Directiva del Plan de Prestaciones del Empleado Municipal -PPEM-, con base en lo que establece el Decreto Legislativo Número 44-94 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Plan de Prestaciones del Empleado Municipal, Artículo 12, literal d), emitió el Acta Número 068-2022 del 08 de julio de 2022, donde en el Punto Cuarto aprobó el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la referida Entidad para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés, con el propósito de someterlo a consideración y aprobación del Organismo Ejecutivo por conducto del Ministerio de Finanzas Públicas.

CONSIDERANDO

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las Autoridades del Plan de Prestaciones del Empleado Municipal -PPEM-, serán responsables de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos de su Entidad, por lo que, queda bajo su responsabilidad los montos programados y la utilización correcta de los recursos asignados para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés; correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el Artículo 17 del referido Decreto.

CONSIDERANDO

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen Número 449 de fecha 30 NOV 2022, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto, así como la Resolución Número 379 - 2022 de fecha 02 DIC. 2022 del Ministerio de Finanzas Públicas.

POR TANTO

En ejercicio de las funciones que le confiere la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 183, literales e) y q); y con fundamento en lo que preceptúa el Artículo 40 del Decreto



FAVR/kesf

Handwritten signature/initials.

Handwritten signature/initials.



Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, y el Artículo 43 del Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, Reglamento de la citada Ley.

ACUERDA

Artículo 1. Presupuesto de ingresos. Aprobar el Presupuesto de Ingresos del Plan de Prestaciones del Empleado Municipal -PPEM- para el Ejercicio Fiscal comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, en el monto de **TRESCIENTOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL TREINTA Y SIETE QUETZALES (Q308,815,037)**, originado de los recursos siguientes:

**PRESUPUESTO DE INGRESOS
(Montos en Quetzales)**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	ESTIMACIÓN
TOTAL:		<u>308,815,037</u>
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	<u>1,347,651</u>
7	Intereses por Mora	<u>157,500</u>
20	Originados por ingresos de previsión social	157,500
9	Otros Ingresos no Tributarios	<u>1,190,151</u>
90	Otros ingresos no tributarios	1,190,151
12	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD Y PREVISIÓN SOCIAL	<u>267,005,126</u>
1	Aportes para Previsión Social	<u>267,005,126</u>
10	Contribuciones de los trabajadores al régimen de clases pasivas	109,943,287
20	Aporte patronal para clases pasivas	157,061,839
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	<u>20,212,260</u>
1	Intereses	<u>20,212,260</u>
30	Por depósitos:	<u>1,125,000</u>
31	Por depósitos internos	1,125,000
40	Por títulos y valores	<u>19,087,260</u>
41	Por títulos y valores internos	19,087,260
23	DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	<u>20,250,000</u>
1	Disminución de Disponibilidades	<u>20,250,000</u>
10	Disminución de caja y bancos	20,250,000

RESUMEN

TOTAL:	<u>308,815,037</u>
INGRESOS CORRIENTES	288,565,037
FUENTES FINANCIERAS	20,250,000



Handwritten signature

Handwritten signatures

Artículo 2. Presupuesto de egresos. Aprobar el Presupuesto de Egresos del Plan de Prestaciones del Empleado Municipal -PPEM- para el Ejercicio Fiscal comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, por el monto de **TRESCIENTOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL TREINTA Y SIETE QUETZALES (Q308,815,037)**, distribuido en la forma siguiente:

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PROGRAMA
(Montos en Quetzales)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	APROBADO
TOTAL:		<u>308,815,037</u>
28	Administración de Jubilaciones y Pensiones del Empleado Municipal	308,815,037

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR TIPO Y OBJETO DEL GASTO
(Montos en Quetzales)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	APROBADO
TOTAL (A+B):		<u>308,815,037</u>
A.	FUNCIONAMIENTO	<u>302,007,277</u>
0	SERVICIOS PERSONALES	<u>39,954,012</u>
011	Personal permanente	4,600,019
012	Complemento personal al salario del personal permanente	636,092
014	Complemento por calidad profesional al personal permanente	270,000
015	Complementos específicos al personal permanente	743,993
016	Complemento por transporte al personal permanente	124,800
022	Personal por contrato	5,103,111
026	Complemento por calidad profesional al personal temporal	306,000
027	Complementos específicos al personal temporal	554,919
028	Complemento por transporte al personal temporal	249,600
029	Otras remuneraciones de personal temporal	16,728,000
041	Servicios extraordinarios de personal permanente	200,000
051	Aporte patronal al IGSS	1,276,305
055	Aporte para clases pasivas	1,196,162
071	Aguinaldo	3,931,469
072	Bonificación anual (Bono 14)	3,931,469
073	Bono vacacional	102,073
1	SERVICIOS NO PERSONALES	<u>10,810,400</u>
111	Energía eléctrica	162,000
112	Agua	50,000
113	Telefonía	805,000
114	Correos y telégrafos	116,000



CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	APROBADO
115	Extracción de basura y destrucción de desechos sólidos	3,600
116	Servicios de lavandería	2,800
121	Divulgación e información	240,000
122	Impresión, encuadernación y reproducción	215,000
131	Viáticos en el exterior	105,000
133	Viáticos en el interior	570,000
136	Reconocimiento de gastos	420,000
141	Transporte de personas	46,000
142	Fletes	4,000
151	Arrendamiento de edificios y locales	142,000
153	Arrendamiento de máquinas y equipos de oficina	180,000
158	Derechos de bienes intangibles	180,000
162	Mantenimiento y reparación de equipo de oficina	4,000
165	Mantenimiento y reparación de medios de transporte	1,500,000
168	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo	18,000
169	Mantenimiento y reparación de otras maquinarias y equipos	42,000
171	Mantenimiento y reparación de edificios	320,000
174	Mantenimiento y reparación de instalaciones	80,000
181	Estudios, investigaciones y proyectos de pre-factibilidad y factibilidad	144,000
183	Servicios jurídicos	180,000
184	Servicios económicos, financieros, contables y de auditoría	360,000
185	Servicios de capacitación	89,000
186	Servicios de informática y sistemas computarizados	648,000
188	Servicios de ingeniería, arquitectura y supervisión de obras	468,000
189	Otros estudios y/o servicios	540,000
191	Primas y gastos de seguros y fianzas	2,300,000
194	Gastos bancarios, comisiones y otros gastos	120,000
195	Impuestos, derechos y tasas	62,000
196	Servicios de atención y protocolo	168,000
197	Servicios de vigilancia	310,000
199	Otros servicios	216,000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	4,742,453
211	Alimentos para personas	991,497
214	Productos agroforestales, madera, corcho y sus manufacturas	61,630
219	Otros alimentos, productos agroforestales y agropecuarios	4,470
223	Piedra, arcilla y arena	2,055
231	Hilados y telas	5,936
232	Acabados textiles	23,882
233	Prendas de vestir	767,280
239	Otros textiles y vestuario	37,537
241	Papel de escritorio	127,265
242	Papeles comerciales, cartulinas, cartones y otros	4,700
243	Productos de papel o cartón	109,176
244	Productos de artes gráficas	132,090
245	Libros, revistas y periódicos	14,448
247	Especies timbradas y valores	5,800



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

GUATEMALA, C.A.

Hoja No. 5 del Acuerdo Gubernativo que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitres del Plan de Prestaciones del Empleado Municipal -PPEM-, por la cantidad de Q308,815,037.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	APROBADO
253	Llantas y neumáticos	85,188
254	Artículos de caucho	2,974
261	Elementos y compuestos químicos	70,600
262	Combustibles y lubricantes	1,304,500
264	Insecticidas, fumigantes y similares	5,000
267	Tintes, pinturas y colorantes	92,809
268	Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C.	114,344
269	Otros productos químicos y conexos	14,495
273	Productos de loza y porcelana	12,450
274	Cemento	1,588
281	Productos siderúrgicos	26,101
282	Productos metalúrgicos no férricos	11,713
283	Productos de metal y sus aleaciones	6,393
284	Estructuras metálicas acabadas	98,263
286	Herramientas menores	27,664
289	Otros productos metálicos	32,140
291	Útiles de oficina	131,915
292	Productos sanitarios, de limpieza y de uso personal	104,360
293	Útiles educacionales y culturales	15,559
294	Útiles deportivos y recreativos	21,925
295	Útiles menores, suministros e instrumental médico-quirúrgicos, de laboratorio y cuidado de la salud	27,000
296	Útiles de cocina y comedor	14,990
297	Materiales, productos y accesorios eléctricos, cableado estructurado de redes informáticas y telefónicas	79,302
298	Accesorios y repuestos en general	86,000
299	Otros materiales y suministros	67,414
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	<u>218,074,038</u>
411	Ayuda para funerales	1,608,000
412	Prestaciones póstumas	14,900,000
413	Indemnizaciones al personal	985,000
415	Vacaciones pagadas por retiro	725,000
421	Pensiones	173,000,000
429	Otras prestaciones y pensiones	26,084,000
456	Servicios Gubernamentales de Fiscalización	772,038
9	ASIGNACIONES GLOBALES	<u>28,426,374</u>
913	Sentencias judiciales	25,000
991	Créditos de reserva	28,401,374
B.	INVERSIÓN	<u>6,807,760</u>
3	PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	<u>6,807,760</u>
322	Mobiliario y equipo de oficina	527,300
323	Mobiliario y equipo médico-sanitario y de laboratorio	3,000
324	Equipo educacional, cultural y recreativo	221,513
325	Equipo de transporte	4,964,300



FAVR/kesf





CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	APROBADO
326	Equipo para comunicaciones	120,643
328	Equipo de cómputo	730,314
329	Otras maquinarias y equipos	240,690

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(Montos en Quetzales)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	APROBADO
	TOTAL:	<u>308,815,037</u>
31	Ingresos propios	288,565,037
32	Disminución de caja y bancos de ingresos propios	20,250,000

Artículo 3. Distribución analítica del presupuesto. Se aprueba la distribución analítica del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Plan de Prestaciones del Empleado Municipal -PPEM- para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés, con base en los montos autorizados en este Acuerdo Gubernativo.

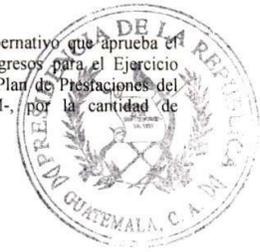
Artículo 4. Presupuesto analítico de sueldos. La máxima autoridad de la Institución es responsable de aprobar para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés, el presupuesto analítico de sueldos del personal con cargo a los renglones de gasto 011 Personal permanente y 022 Personal por contrato, debiendo remitir copia del mismo y de su resolución aprobatoria a la Oficina Nacional de Servicio Civil -Onsec- y a la Dirección Técnica del Presupuesto, durante enero de 2023.

Artículo 5. Creación de puestos. La creación de puestos para el personal permanente y temporal, sólo podrá autorizarse por el órgano superior de la Institución, cuando se trate de servicios que se requieran para incremento de cobertura por disposición legal vigente y que se encuentren vinculados con los programas estratégicos de Gobierno, siempre que para ello exista el estudio técnico y financiero que demuestre la disponibilidad y sostenibilidad del financiamiento para cubrir el costo adicional sin afectar la prestación de los servicios. En todo caso, ningún sueldo podrá ser superior al inicial, de acuerdo con la escala de salarios vigente.

Artículo 6. Dietas. La fijación de dietas se autoriza por medio de Acuerdo Gubernativo, previo dictamen favorable del Ministerio de Finanzas Públicas, conforme lo establecido en el Artículo 78 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.

Artículo 7. Gastos de representación. La asignación y modificación de gastos de representación, deberá aprobarse por medio de Resolución del Ministerio de Finanzas Públicas, conforme a lo establecido en el Artículo 91 del Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.

Artículo 8. Modificaciones del grupo de gasto 0 Servicios Personales y redistribución de los créditos de reserva. La máxima autoridad de la Institución, aprobará las modificaciones presupuestarias que impliquen aumento o disminución de las asignaciones programadas en el grupo



de gasto 0 Servicios Personales, para lo cual, deberá fundamentarse en las disposiciones técnicas y legales vigentes en materia de recursos humanos. Asimismo, autorizará las modificaciones que redistribuyan los créditos del renglón de gasto 991 Créditos de reserva, asignados para atender gastos prioritarios.

Artículo 9. Modificaciones a la red de categorías programáticas. Cuando sea necesario modificar la estructura programática establecida, deberá solicitarse dicha modificación a la Dirección Técnica del Presupuesto, la cual previo análisis informará sobre la procedencia o ajustes necesarios a la misma, para que posteriormente la Institución emita la Resolución aprobatoria correspondiente e incorpore los cambios en el sistema respectivo, remitiendo copia de dicha documentación a la citada Dirección. La creación de nuevas categorías programáticas tendrá que incluir la asignación de metas físicas, en el nivel correspondiente a la nueva estructura.

Artículo 10. Gestiones presupuestarias ante el Ministerio de Finanzas Públicas. Las gestiones presupuestarias que requieran opinión previa del Ministerio de Finanzas Públicas deben adjuntar la documentación siguiente:

- a) La solicitud de la máxima autoridad o la autoridad superior designada, dirigida al Ministro de Finanzas Públicas;
- b) La justificación detallada de los movimientos presupuestarios solicitados y la documentación de soporte que corresponda; y,
- c) Los débitos y créditos con la estructura presupuestaria de egresos indicada en el Artículo 3 del presente Acuerdo, avalados por las autoridades superiores de la Institución.

Artículo 11. Actualización de la información de la ejecución física. La Institución queda obligada a actualizar las variaciones de metas físicas que se deriven de la aprobación de las modificaciones presupuestarias y registrar mensualmente el avance de metas de producción de bienes y servicios, en las herramientas que pongan a disposición el Ministerio de Finanzas Públicas y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -Segeplan-. Cuando se modifiquen las metas físicas en el transcurso del ejercicio fiscal, se tendrá que emitir la resolución de reprogramación de metas correspondiente, aprobada por la autoridad superior.

Artículo 12. Clasificadores temáticos. La Institución con base al Artículo 17 Quáter del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, es responsable de la ejecución presupuestaria por clasificador temático, para lo cual debe utilizar el módulo disponible en el sistema que corresponda. En caso de requerir asesoría respecto a los temas estipulados en el Artículo en mención, podrán avocarse al ente rector de cada tema.

Artículo 13. Disposiciones generales. La ejecución de los créditos presupuestarios que se aprueban con el presente Acuerdo Gubernativo, está sujeta a lo que para el efecto estipulen el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y el Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, Reglamento de la citada Ley; los manuales, procedimientos y cualquier otra disposición emanada de los entes rectores correspondientes para regular la ejecución presupuestaria, así como las normas aplicables contenidas en el Decreto que regirá la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés.

El Ministerio de Finanzas Públicas, en su calidad de órgano rector de la ejecución presupuestaria establecida en los artículos 23 y 35 del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo, podrá consultar la programación y ejecución de los

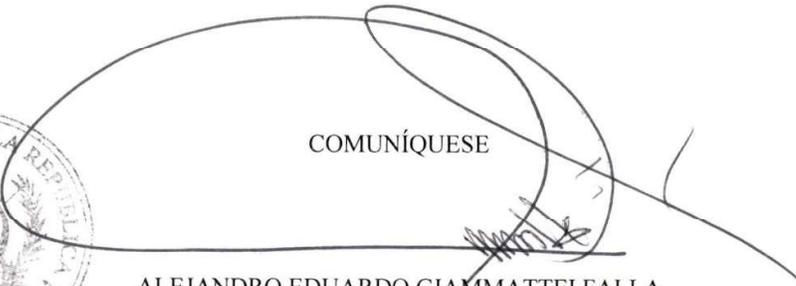


créditos presupuestarios aprobados, por medio de las diferentes herramientas informáticas del Sistema Integrado de Administración Financiera -SIAF-.

Con el fin de llevar a cabo la consolidación de cuentas del Sector Público a que hace referencia el Artículo 8 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, el Plan de Prestaciones del Empleado Municipal -PPEM- deberá proporcionar la información que se requiera y dar las facilidades necesarias, conforme lo preceptuado en las literales c) y e) del Artículo 134 de la Constitución Política de la República de Guatemala.

Para utilizar los saldos de efectivo, deberá observarse lo que establece el Artículo 38 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y el Artículo 42 del Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, Reglamento de la citada Ley.

Artículo 14. Vigencia. El presente Acuerdo Gubernativo empieza a regir el uno de enero de dos mil veintitrés y concluirá el treinta y uno de diciembre del mismo año y deberá publicarse en el Diario de Centro América.

 COMUNÍQUESE

ALEJANDRO EDUARDO GIAMMATTEI FALLA

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

EL MINISTRO DE GOBERNACIÓN


M.Sc. Edwin Martínez
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



David Napoleón Barrientos Girón
Ministro de Gobernación



Lidia María Consuelo Ramírez Scaglia
SECRETARIA GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL (PPEM)

De acuerdo a su Ley Orgánica, Decreto Número 44-94 del Congreso de la República de Guatemala, el Plan de Prestaciones del Empleado Municipal (PPEM) es una entidad estatal, autónoma para el cumplimiento de sus fines, de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio; tiene por objeto el beneficio de todos los trabajadores municipales de la República de Guatemala, con excepción de los servidores públicos de la Municipalidad de Guatemala. Su función es aplicar y administrar un régimen de pensiones y prestaciones para cubrir las necesidades originadas por vejez, invalidez y muerte del empleado municipal. También cubre a las familias, por fallecimiento del trabajador o pensionado, en la forma de prestación económica póstuma, cobertura de servicios funerarios (sepelio) y seguro de vida. Para el financiamiento de este plan, las municipalidades aportan un 10.0 por ciento en concepto de cuota patronal y los trabajadores municipales un 7.0 por ciento de cuota laboral sobre el monto de su salario; adicionalmente, obtiene ingresos por concepto de intereses generados por cuentas de depósito a plazo fijo, de ahorro y monetarios, de los recursos del Fondo.

CUADRO 1
PRESUPUESTO DE INGRESOS
(Montos en Quetzales)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	APROBADO 2022	APROBADO 2023	MULTIANUAL			
				2024	2025	2026	2027
	TOTAL:	289,442,626	308,815,037	312,321,289	318,567,714	324,939,069	328,632,149
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,312,500	1,347,651	1,374,605	1,402,097	1,430,139	1,458,741
7	Intereses por Mora	157,500	157,500	160,650	163,863	167,141	170,484
20	Originados por ingresos de previsión social	157,500	157,500	160,650	163,863	167,141	170,484
99	Otros ingresos	157,500	157,500	160,650	163,863	167,141	170,484
9	Otros Ingresos no Tributarios	1,155,000	1,190,151	1,213,955	1,238,234	1,262,998	1,288,257
90	Otros ingresos no tributarios	1,155,000	1,190,151	1,213,955	1,238,234	1,262,998	1,288,257
99	Otros ingresos	1,155,000	1,190,151	1,213,955	1,238,234	1,262,998	1,288,257
12	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD Y PREVISIÓN SOCIAL	267,005,126	267,005,126	269,675,178	275,068,681	280,570,055	283,375,755
1	Aportes para Previsión Social	267,005,126	267,005,126	269,675,178	275,068,681	280,570,055	283,375,755
10	Contribuciones de los trabajadores al régimen de clases pasivas	116,579,703	109,943,287	111,042,720	113,263,574	115,528,846	116,684,134
01	Contribuciones de los trabajadores al régimen de clases pasivas	116,579,703	109,943,287	111,042,720	113,263,574	115,528,846	116,684,134
20	Aporte patronal para clases pasivas	150,425,423	157,061,839	158,632,458	161,805,107	165,041,209	166,691,621
01	Aporte patronal para clases pasivas	150,425,423	157,061,839	158,632,458	161,805,107	165,041,209	166,691,621
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	21,125,000	20,212,260	20,616,506	21,028,836	21,449,413	21,878,401
1	Intereses	21,125,000	20,212,260	20,616,506	21,028,836	21,449,413	21,878,401
30	Por depósitos	1,125,000	1,125,000	1,147,500	1,170,450	1,193,859	1,217,736
31	Por depósitos internos	1,125,000	1,125,000	1,147,500	1,170,450	1,193,859	1,217,736
01	Por depósitos internos	1,125,000	1,125,000	1,147,500	1,170,450	1,193,859	1,217,736
40	Por títulos y valores	20,000,000	19,087,260	19,469,006	19,858,386	20,255,554	20,660,665
41	Por títulos y valores internos	20,000,000	19,087,260	19,469,006	19,858,386	20,255,554	20,660,665
02	Inversiones financieras municipales	20,000,000	19,087,260	19,469,006	19,858,386	20,255,554	20,660,665
23	DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS		20,250,000	20,655,000	21,068,100	21,489,462	21,919,252
1	Disminución de Disponibilidades		20,250,000	20,655,000	21,068,100	21,489,462	21,919,252
10	Disminución de caja y bancos		20,250,000	20,655,000	21,068,100	21,489,462	21,919,252
01	Disminución de caja y bancos		20,250,000	20,655,000	21,068,100	21,489,462	21,919,252

CUADRO 2
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE LOS RECURSOS
(Montos en Quetzales)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	APROBADO 2022	APROBADO 2023	MULTIANUAL			
				2024	2025	2026	2027
	TOTAL:	289,442,626	308,815,037	312,321,289	318,567,714	324,939,069	328,632,149
11	INGRESOS CORRIENTES	289,442,626	288,565,037	291,666,289	297,499,614	303,449,607	306,712,897
112	Contribuciones a la Seguridad Social	267,005,126	267,005,126	269,675,178	275,068,681	280,570,055	283,375,755
113	Ingresos no Tributarios	1,312,500	1,347,651	1,374,605	1,402,097	1,430,139	1,458,741
116	Rentas de la Propiedad	21,125,000	20,212,260	20,616,506	21,028,836	21,449,413	21,878,401
13	FUENTES FINANCIERAS		20,250,000	20,655,000	21,068,100	21,489,462	21,919,252
131	Disminución de la Inversión Financiera		20,250,000	20,655,000	21,068,100	21,489,462	21,919,252

CUADRO 3
GASTO POR RESULTADO SEGÚN ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA, PRODUCCIÓN Y META
(Montos en Quetzales)

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	DESCRIPCIÓN	APROBADO 2023	META	
									CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
							TOTAL:	<u>308,815,037</u>		
							PARA EL 2023 SE HA INCREMENTADO EN UN 2.0% LA CANTIDAD DE BENEFICIARIOS DEL PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL (DE 5,657 EN EL 2021 A 5,885 EN EL 2023) (RI)			
28							Administración de Jubilaciones y Pensiones del Empleado Municipal	<u>308,815,037</u>		
	00						Sin Subprograma			
		000					Sin Proyecto			
			001	000			Dirección y Coordinación	<u>80,273,909</u>		
					1		Dirección y Coordinación	80,273,909	12	Documento
			002	000			Servicio de Pensión Económica Oportuna	<u>199,084,000</u>		
					2		Pensionados con beneficio económico	199,084,000	5,885	Persona
			003	000			Servicio de Apoyo Económico Póstumo	<u>16,508,000</u>		
					3		Familias beneficiadas con apoyo económico por fallecimiento del trabajador o pensionado	16,508,000	450	Familia
			004	000			Servicio de Asistencia a Municipalidades	<u>12,949,128</u>		
					4		Funcionarios públicos de municipalidades beneficiados con asistencia técnica	12,949,128	339	Entidad

RI = Resultado Institucional.

**CUADRO 4
RECURSO HUMANO**

DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE PUESTOS	
	2022	2023
TOTAL (A+B):	<u>121</u>	<u>121</u>
A. PERSONAL PERMANENTE	<u>44</u>	<u>44</u>
Directivo	6	6
Profesional	9	9
Técnico	23	23
Administrativo	3	3
Operativo	3	3
B. PERSONAL POR CONTRATO	<u>77</u>	<u>77</u>
Directivo	4	4
Profesional	15	15
Técnico	30	30
Administrativo	9	9
Operativo	19	19

Fuente: Información proporcionada por el Plan de Prestaciones del Empleado Municipal (PPEM).

**CUADRO 5
PRESUPUESTO POR TIPO DE GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(Montos en Quetzales)**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	APROBADO 2022	APROBADO 2023	MULTIANUAL			
				2024	2025	2026	2027
	TOTAL (A+B):	<u>289,442,626</u>	<u>308,815,037</u>	<u>312,321,289</u>	<u>318,567,714</u>	<u>324,939,069</u>	<u>328,632,149</u>
31	Ingresos propios	289,442,626	288,565,037	291,666,289	297,499,614	303,449,607	306,712,897
32	Disminución de caja y bancos de ingresos propios.		20,250,000	20,655,000	21,068,100	21,489,462	21,919,252
A.	FUNCIONAMIENTO	<u>282,398,426</u>	<u>302,007,277</u>	<u>311,663,499</u>	<u>317,229,388</u>	<u>324,680,573</u>	<u>328,607,149</u>
31	Ingresos propios	282,398,426	281,757,277	291,008,499	296,161,288	303,191,111	306,687,897
32	Disminución de caja y bancos de ingresos propios		20,250,000	20,655,000	21,068,100	21,489,462	21,919,252
B.	INVERSIÓN	<u>7,044,200</u>	<u>6,807,760</u>	<u>657,790</u>	<u>1,338,326</u>	<u>258,496</u>	<u>25,000</u>
31	Ingresos propios	7,044,200	6,807,760	657,790	1,338,326	258,496	25,000

CUADRO 6
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO
(Montos en Quetzales)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	APROBADO 2022	APROBADO 2023	MULTIANUAL			
				2024	2025	2026	2027
	TOTAL:	<u>289,442,626</u>	<u>308,815,037</u>	<u>312,321,289</u>	<u>318,567,714</u>	<u>324,939,069</u>	<u>328,632,149</u>
21	GASTOS CORRIENTES	<u>282,398,426</u>	<u>302,007,277</u>	<u>311,663,499</u>	<u>317,229,388</u>	<u>324,680,573</u>	<u>328,607,149</u>
211	Gastos de Consumo	<u>95,407,002</u>	<u>85,463,239</u>	<u>92,203,695</u>	<u>93,038,868</u>	<u>96,580,735</u>	<u>95,766,288</u>
2111	Remuneraciones	29,016,351	41,664,012	41,704,012	41,524,012	41,054,012	41,089,012
2112	Bienes y Servicios	66,209,871	43,737,227	50,435,683	51,448,856	55,457,723	54,605,276
2113	Impuestos Indirectos	180,780	62,000	64,000	66,000	69,000	72,000
213	Rentas de la Propiedad	<u>125,000</u>	<u>180,000</u>	<u>182,000</u>	<u>184,000</u>	<u>186,000</u>	<u>188,000</u>
2133	Derechos sobre Bienes Intangibles	125,000	180,000	182,000	184,000	186,000	188,000
214	Prestaciones de la Seguridad Social	<u>175,116,817</u>	<u>199,084,000</u>	<u>200,489,000</u>	<u>202,902,100</u>	<u>206,793,490</u>	<u>210,523,280</u>
2140	Prestaciones de la Seguridad Social	175,116,817	199,084,000	200,489,000	202,902,100	206,793,490	210,523,280
217	Transferencias Corrientes	<u>11,749,607</u>	<u>17,280,038</u>	<u>18,788,804</u>	<u>21,104,420</u>	<u>21,120,348</u>	<u>22,129,581</u>
2171	Al Sector Privado	11,026,000	16,508,000	18,008,000	20,308,000	20,308,000	21,308,000
2172	Al Sector Público	723,607	772,038	780,804	796,420	812,348	821,581
22	GASTOS DE CAPITAL	<u>7,044,200</u>	<u>6,807,760</u>	<u>657,790</u>	<u>1,338,326</u>	<u>258,496</u>	<u>25,000</u>
221	Inversión Real Directa	<u>7,044,200</u>	<u>6,807,760</u>	<u>657,790</u>	<u>1,338,326</u>	<u>258,496</u>	<u>25,000</u>
2211	Formación Bruta de Capital Fijo ^{1/}	7,044,200	6,807,760	657,790	1,338,326	258,496	25,000

1/ Corresponde a Equipamiento Institucional.

CUADRO 7
PRESUPUESTO POR PROGRAMA
(Montos en Quetzales)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	APROBADO 2022	APROBADO 2023	MULTIANUAL			
				2024	2025	2026	2027
	TOTAL:	<u>289,442,626</u>	<u>308,815,037</u>	<u>312,321,289</u>	<u>318,567,714</u>	<u>324,939,069</u>	<u>328,632,149</u>
28	Administración de Jubilaciones y Pensiones del Empleado Municipal	289,442,626	308,815,037	312,321,289	318,567,714	324,939,069	328,632,149

CUADRO 8
PRESUPUESTO POR TIPO DE GASTO, SUBGRUPO TIPO DE GASTO, GRUPO Y RENGLÓN
(Montos en Quetzales)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	APROBADO 2022	APROBADO 2023
	TOTAL (A+B):	<u>289,442,626</u>	<u>308,815,037</u>
A.	FUNCIONAMIENTO	<u>282,398,426</u>	<u>302,007,277</u>
	DESARROLLO HUMANO	<u>91,882,002</u>	<u>83,933,239</u>
0	SERVICIOS PERSONALES	<u>25,366,351</u>	<u>39,954,012</u>
011	Personal permanente	1,701,234	4,600,019
012	Complemento personal al salario del personal permanente	618,692	636,092
014	Complemento por calidad profesional al personal permanente	36,000	270,000
015	Complementos específicos al personal permanente	423,885	743,993
016	Complemento por transporte al personal permanente	86,400	124,800
022	Personal por contrato	5,318,000	5,103,111
026	Complemento por calidad profesional al personal temporal	306,000	306,000
027	Complementos específicos al personal temporal	482,983	554,919
028	Complemento por transporte al personal temporal	193,600	249,600
029	Otras remuneraciones de personal temporal	7,453,600	16,728,000
041	Servicios extraordinarios de personal permanente		200,000
051	Aporte patronal al IGSS	975,723	1,276,305
055	Aporte para clases pasivas	914,455	1,196,162
071	Aguinaldo	3,384,890	3,931,469
072	Bonificación anual (Bono 14)	3,384,889	3,931,469
073	Bono vacacional	86,000	102,073
1	SERVICIOS NO PERSONALES	<u>10,507,104</u>	<u>10,810,400</u>
111	Energía eléctrica	159,999	162,000
112	Agua	60,000	50,000
113	Telefonía	729,600	805,000
114	Correos y telégrafos	132,000	116,000
115	Extracción de basura y destrucción de desechos sólidos	5,100	3,600
116	Servicios de lavandería		2,800
121	Divulgación e información	224,100	240,000
122	Impresión, encuadernación y reproducción	115,000	215,000
131	Viáticos en el exterior	100,000	105,000
133	Viáticos en el interior	1,224,000	570,000
134	Compensación por kilómetro recorrido	15,500	
135	Otros viáticos y gastos conexos	17,000	
136	Reconocimiento de gastos	54,000	420,000
141	Transporte de personas	60,000	46,000
142	Fletes		4,000
151	Arrendamiento de edificios y locales	100,000	142,000
153	Arrendamiento de máquinas y equipos de oficina	180,000	180,000
155	Arrendamiento de medios de transporte	160,000	
158	Derechos de bienes intangibles	125,000	180,000
162	Mantenimiento y reparación de equipo de oficina		4,000
164	Mantenimiento y reparación de equipos educacionales y recreativos	10,000	
165	Mantenimiento y reparación de medios de transporte	1,300,000	1,500,000
168	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo	97,400	18,000
169	Mantenimiento y reparación de otras maquinarias y equipos	30,000	42,000
171	Mantenimiento y reparación de edificios	455,000	320,000
174	Mantenimiento y reparación de instalaciones	54,000	80,000
181	Estudios, investigaciones y proyectos de pre-factibilidad y factibilidad	130,000	144,000

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	APROBADO 2022	APROBADO 2023
183	Servicios jurídicos	125,525	180,000
184	Servicios económicos, financieros, contables y de auditoría	120,000	360,000
185	Servicios de capacitación	600,000	89,000
186	Servicios de informática y sistemas computarizados	500,000	648,000
188	Servicios de ingeniería, arquitectura y supervisión de obras		468,000
189	Otros estudios y/o servicios	110,000	540,000
191	Primas y gastos de seguros y fianzas	2,000,000	2,300,000
194	Gastos bancarios, comisiones y otros gastos	200,000	120,000
195	Impuestos, derechos y tasas	180,780	62,000
196	Servicios de atención y protocolo	600,000	168,000
197	Servicios de vigilancia	300,000	310,000
199	Otros servicios	233,100	216,000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	4,007,424	4,742,453
211	Alimentos para personas	385,000	991,497
214	Productos agroforestales, madera, corcho y sus manufacturas	5,000	61,630
219	Otros alimentos, productos agroforestales y agropecuarios		4,470
223	Piedra, arcilla y arena	5,004	2,055
231	Hilados y telas		5,936
232	Acabados textiles		23,882
233	Prendas de vestir	128,700	767,280
239	Otros textiles y vestuario		37,537
241	Papel de escritorio	225,000	127,265
242	Papeles comerciales, cartulinas, cartones y otros	3,000	4,700
243	Productos de papel o cartón	97,500	109,176
244	Productos de artes gráficas	95,000	132,090
245	Libros, revistas y periódicos	50,000	14,448
247	Especies timbradas y valores		5,800
249	Otros productos de papel, cartón e impresos	35,000	
253	Llantas y neumáticos	195,000	85,188
254	Artículos de caucho	10,000	2,974
261	Elementos y compuestos químicos	10,200	70,600
262	Combustibles y lubricantes	1,800,000	1,304,500
264	Insecticidas, fumigantes y similares		5,000
267	Tintes, pinturas y colorantes	60,000	92,809
268	Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C.	110,000	114,344
269	Otros productos químicos y conexos	90,000	14,495
273	Productos de loza y porcelana	10,000	12,450
274	Cemento	10,000	1,588
281	Productos siderúrgicos		26,101
282	Productos metalúrgicos no férricos		11,713
283	Productos de metal y sus aleaciones	5,000	6,393
284	Estructuras metálicas acabadas	5,000	98,263
286	Herramientas menores	10,000	27,664
289	Otros productos metálicos	10,000	32,140
291	Útiles de oficina	105,000	131,915
292	Productos sanitarios, de limpieza y de uso personal	90,000	104,360
293	Útiles educacionales y culturales		15,559
294	Útiles deportivos y recreativos		21,925
295	Útiles menores, suministros e instrumental médico-quirúrgicos, de laboratorio y cuidado de la salud	258,020	27,000
296	Útiles de cocina y comedor	10,000	14,990
297	Materiales, productos y accesorios eléctricos, cableado estructurado de redes informáticas y telefónicas	25,000	79,302
298	Accesorios y repuestos en general	150,000	86,000
299	Otros materiales y suministros	15,000	67,414

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	APROBADO 2022	APROBADO 2023
9	ASIGNACIONES GLOBALES	<u>52,001,123</u>	<u>28,426,374</u>
913	Sentencias judiciales		25,000
991	Créditos de reserva	52,001,123	28,401,374
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	<u>190,516,424</u>	<u>218,074,038</u>
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	<u>190,516,424</u>	<u>218,074,038</u>
411	Ayuda para funerales	1,026,000	1,608,000
412	Prestaciones póstumas	10,000,000	14,900,000
413	Indemnizaciones al personal	3,000,000	985,000
415	Vacaciones pagadas por retiro	650,000	725,000
421	Pensiones	150,585,088	173,000,000
429	Otras prestaciones y pensiones	24,531,729	26,084,000
456	Servicios Gubernamentales de Fiscalización	723,607	772,038
B.	INVERSIÓN	<u>7,044,200</u>	<u>6,807,760</u>
	INVERSIÓN FÍSICA	<u>7,044,200</u>	<u>6,807,760</u>
3	PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	<u>7,044,200</u>	<u>6,807,760</u>
322	Mobiliario y equipo de oficina	2,425,000	527,300
323	Mobiliario y equipo médico-sanitario y de laboratorio		3,000
324	Equipo educacional, cultural y recreativo	90,500	221,513
325	Equipo de transporte	2,000,000	4,964,300
326	Equipo para comunicaciones	100,000	120,643
328	Equipo de cómputo	1,990,000	730,314
329	Otras maquinarias y equipos	438,700	240,690

CUADRO 9
APORTES POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES
(Montos en Quetzales)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	APROBADO 2022	APROBADO 2023
	TOTAL:	<u>723,607</u>	<u>772,038</u>
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	<u>723,607</u>	<u>772,038</u>
456	Servicios Gubernamentales de Fiscalización	<u>723,607</u>	<u>772,038</u>
	Contraloría General de Cuentas	723,607	772,038